



BUIN,

21 SEP 2011

DECRETO AR. N° 303 / **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- El Título I Art. 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Ex N° 2360 de fecha 06 de Septiembre de 2011, mediante el cual se decreta el nombramiento como Secretaria Municipal Subrogante a la funcionaria doña IRMA VARGAS REINOSO, Encargada de Recursos Humanos, Grado 8° de la Planta Profesionales, por la jornada de tarde del día martes 06 de Septiembre hasta el día viernes 09 de Septiembre de 2011, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar funciones específicas en materias relacionadas con el funcionamiento de la Dirección de Tránsito.
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contratación con este propósito.
- 4.- El Decreto AR. N° 288 de fecha 01 de Septiembre de 2011, que acepta la Renuncia Voluntaria a contar del 04 de Agosto de 2011, al Contrato de Trabajo celebrado con doña Jimena Celeste Reyes Guzmán, Medico Cirujano, quien se desempeñaba como Medico Psicotécnico en la Dirección de Transito – sección Licencias de Conducir.
- 5.- El Memorandum N° 1159 de fecha 29 de Agosto de 2011, enviado por la Directora de Transito, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar la contratación mediante Código del Trabajo del profesional don Patricio Aravena López, para desempeñarse como Medico Psicotécnico en la Dirección de Transito en reemplazo de la doctora Jimena Reyes Guzmán, quien presento su Renuncia Voluntaria.
- 6.- La resolución del señor Alcalde.
- 7.- Dejase establecido que la persona consignada cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica.

DECRETO

- 1.- Apruébese la regularización del Contrato de Trabajo, celebrado con fecha 06 de Septiembre de 2011, de don **PATRICIO ORLANDO ARAVENA LOPEZ**, Médico Cirujano, Cédula Nacional de Identidad N° 4.332.092 - 0 y cuya remuneración bruta será la suma de \$ 511.000.- (Quinientos once mil pesos) a contar del 05 de Agosto de 2011 los días lunes y viernes, en la jornada de 09:00 a 14:00 horas.

- 2.- El trabajo de la persona se efectuará bajo la fiscalización de la Dirección de Tránsito.
- 3.- El pago se realizará por trabajo vencido y previo V° B° de la Dirección de Tránsito.
- 4.- Impútese al gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.03.004.001 "Otras Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

RED/IPG/IVR/MEBH/IVR/ams.

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal.
- Unidad de Control
- Direc. de Tránsito.
- Recursos Humanos.

RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE